

Monto Máximo de la Emisión (monto hasta por el cual podrán realizarse el total de las Llamadas de Capital):	\$3,046,000,000.00 (tres mil cuarenta y seis millones de Pesos 00/100 M.N.)
Número de Certificados suscritos en la Emisión Inicial:	6,092,000 (seis millones noventa y dos mil)
Monto de la Emisión Inicial:	\$609,200,000.00 (seiscientos nueve millones doscientos mil Pesos 00/100 M.N.)
Compromiso correspondiente a cada Certificado en circulación previo a la Primera Emisión Adicional:	0.22980958634275
Precio de Suscripción de los Certificados en la Primera Emisión Adicional:	\$50.00 (cincuenta Pesos 00/100 M.N.).
Numero de Certificados Adicionales de la Primera Emisión Adicional:	1,399,995 (un millón trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco)
Monto de la Primera Emisión Adicional:	\$69,999,750.00 (sesenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta Pesos 00/100 M.N.).
Compromiso correspondiente a cada Certificado en circulación previo a la Segunda Emisión Adicional:	0.414308872336407
Precio de Suscripción de los Certificados en la Segunda Emisión Adicional:	\$25.00 (veinticinco Pesos 00/100 M.N.).
Numero de Certificados Adicionales de la Segunda Emisión Adicional:	3,103,993 (tres millones ciento tres mil novecientos noventa y tres)
Monto de la Segunda Emisión Adicional:	\$77,599,825.00 (setenta y siete millones quinientos noventa y nueve mil ochocientos veinticinco Pesos 00/100 M.N.).
Compromiso correspondiente a cada Certificado en circulación previo a la Tercera Emisión Adicional:	0.56625205691059
Precio de Suscripción de los Certificados en la Tercera Emisión Adicional:	\$12.50 (doce Pesos 50/100 M.N.).
Numero de Certificados Adicionales de la Tercera Emisión Adicional:	5,999,991 (cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y un).
Monto de la Tercera Emisión Adicional:	\$74,999,887.50 (setenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y siete Pesos 50/100 M.N.).
Compromiso correspondiente a cada Certificado en circulación previo a la Cuarta Emisión Adicional:	1.236058445
Precio de Suscripción de los Certificados en la Cuarta Emisión Adicional:	\$6.25 (seis Pesos 25/100 M.N.)
Numero de Certificados Adicionales de la Cuarta Emisión Adicional:	20,513,592 (veinte millones quinientos trece mil quinientos noventa y dos) Certificados.

Monto de la Cuarta Emisión Adicional:	\$128,209,950.00 (ciento veintiocho millones doscientos nueve mil novecientos cincuenta Pesos 00/100 M.N.)
Compromiso correspondiente a cada Certificado en circulación previo a la Quinta Emisión Adicional:	1.7591149194368
Precio de Suscripción de los Certificados en la Quinta Emisión Adicional:	\$3.125 (tres Pesos 125/1000 M.N.).
Numero de Certificados Adicionales de la Quinta Emisión Adicional:	65,279,992 (sesenta y cinco millones doscientos setenta y nueve mil novecientos noventa y dos) Certificados.
Monto de la Quinta Emisión Adicional:	\$203,999,975.00 (doscientos tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y cinco Pesos 00/100 M.N.).
Compromiso correspondiente a cada Certificado en circulación previo a la Sexta Emisión Adicional:	1.75642902196974
Precio de Suscripción de los Certificados en la Sexta Emisión Adicional:	\$1.5625 (un Peso 5625/10000 M.N.).
Numero de Certificados Adicionales de la Sexta Emisión Adicional:	179,839,992 (ciento setenta y nueve millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos noventa y dos) Certificados.
Monto de la Sexta Emisión Adicional:	\$280,999,987.51 (doscientos ochenta millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y siete Pesos 51/100 M.N.).
Compromiso correspondiente a cada Certificado en circulación previo a la Séptima Emisión Adicional:	0.1106821006042
Precio de Suscripción de los Certificados en la Séptima Emisión Adicional:	\$0.78125 (cero Pesos 78125/100000 M.N.).
Numero de Certificados Adicionales de la Séptima Emisión Adicional:	31,237,753 (treinta y un millones doscientos treinta y siete mil setecientos cincuenta y tres) Certificados.
Monto de la Séptima Emisión Adicional:	\$24,404,494.53 (veinticuatro millones cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro Pesos 53/100 M.N.).
Compromiso correspondiente a cada Certificado en circulación previo a la Octava Emisión Adicional:	0.3168687689
Precio de Suscripción de los Certificados en la Octava Emisión Adicional:	\$0.390625 (cero Pesos 390625/1000000 M.N.).
Numero de Certificados Adicionales de la Octava Emisión Adicional:	99,327,994 (noventa y nueve millones trescientos veintisiete mil novecientos noventa y cuatro) Certificados.

Monto de la Octava Emisión Adicional:	\$38,799,997.65 (treinta y ocho millones setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete Pesos 65/100 M.N.).
Compromiso correspondiente a cada Certificado en circulación previo a la Novena Emisión Adicional:	0.471323193498
Precio de Suscripción de los Certificados en la Novena Emisión Adicional:	\$0.1953125 (cero Pesos 1953125/10000000 M.N.).
Número de Certificados Adicionales de la Novena Emisión Adicional:	194,559,986 (ciento noventa y cuatro millones quinientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y seis) Certificados.
Monto de la Novena Emisión Adicional	\$37,999,997.25 (treinta y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete Pesos 25/100 M.N.)
Compromiso correspondiente a cada Certificado en circulación previo a la Décima Emisión Adicional:	8.92295073423317
Precio de Suscripción de los Certificados en la Décima Emisión Adicional:	\$0.097656250 (cero Pesos 097656250/1000000000 M.N.) por Certificado.
Número de Certificados Adicionales de la Décima Emisión Adicional:	5,419,401,296 (cinco mil cuatrocientos diecinueve millones cuatrocientos un mil doscientos noventa y seis) Certificados.
Monto de la Décima Emisión Adicional	\$529,238,407.80 (quinientos veintinueve millones doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos siete Pesos 80/100 M.N.) ¹
Compromiso correspondiente a cada Certificado en circulación previo a la Onceava Emisión Adicional:	0.12031254123072
Precio de Suscripción de los Certificados en la Onceava Emisión Adicional:	\$0.048828125 (cero Pesos 048828125/1000000000 M.N.) por Certificado.
Número de Certificados Adicionales de la Onceava Emisión Adicional:	725,094,385 (setecientos veinticinco millones noventa y cuatro mil trescientos ochenta y cinco) Certificados.
Monto de la Onceava Emisión Adicional	\$35,404,999.24 (treinta y cinco millones cuatrocientos cuatro mil novecientos noventa y nueve mil Pesos 24/100 M.N.)

¹ El día 11 de mayo de 2020 se devolvió a los Tenedores de los Certificados la cantidad de \$335,228,379.52 (trescientos treinta y cinco millones doscientos veintiocho mil trescientos setenta y nueve Pesos 52/100), misma que corresponde a los recursos obtenidos en virtud de la Décima Llamada de Capital; en el entendido, que, en términos de lo dispuesto en la Sección 7.1 (s) del Contrato de Fideicomiso: (i) dicha cantidad no será considerada como parte del Monto Total Invertido para efectos de calcular las Distribuciones conforme a la Cláusula 10.4 del Contrato de Fideicomiso; y (ii) dicha cantidad no será considerada como parte de las contribuciones de los Tenedores para efectos de calcular el Compromiso Restante de los Tenedores.

Compromiso correspondiente a cada Certificado en circulación previo a la Doceava Emisión Adicional:	0.3460080162797
Precio de Suscripción de los Certificados en la Doceava Emisión Adicional:	\$0.0244140625 (cero Pesos 024414063/100000000) por Certificado.
Número de Certificados Adicionales de la Doceava Emisión Adicional:	2,336,194,542 (dos mil trescientos treinta y seis millones ciento noventa y cuatro mil quinientos cuarenta y dos) Certificados
Monto de la Doceava Emisión Adicional	\$57,035,999.58 (cincuenta y siete millones treinta y cinco mil novecientos noventa y nueve Pesos 58/100 M.N.)
Compromiso correspondiente a cada Certificado en circulación previo a la Treceava Emisión Adicional:	3.9088425863408
Precio de Suscripción de los Certificados en la Treceava Emisión Adicional:	\$0.0122070313 por Certificado.
Número de Certificados Adicionales de la Treceava Emisión Adicional:	35,523,739,301 (treinta y cinco mil quinientos veintitrés millones setecientos treinta y nueve mil trescientos uno).
Monto de la Treceava Emisión Adicional	\$433,639,397.54 (cuatrocientos treinta y tres millones seiscientos treinta y nueve mil trescientos noventa y siete Pesos 54/100 M.N.)
Número de Certificados efectivamente suscritos previo a la Catorceava Llamada de Capital:	44,611,784,812 (cuarenta y cuatro mil seiscientos once millones setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos doce) Certificados.
Monto total suscrito previo a la Catorceava Llamada de Capital:	\$2,385,121,888.97 (dos mil doscientos sesenta y seis millones trescientos cuatro mil doscientos ochenta y ocho Pesos 97/100 M.N.)
Compromiso correspondiente a cada Certificado en circulación previo a la Catorceava Emisión Adicional:	0.4363662127852
Precio de Suscripción de los Certificados en la Catorceava Emisión Adicional:	\$0.006103515625 por Certificado.
Periodo de Prórroga:	En caso de que al cierre de operaciones de la Fecha Límite de Suscripción el Fiduciario no hubiere recibido evidencia de las órdenes de suscripción giradas a Indeval correspondientes a la totalidad de los Certificados a ser emitidos en la Emisión Adicional correspondiente, el Fiduciario podrá modificar la Llamada de Capital o emitir una nueva Llamada de Capital de conformidad con las instrucciones del Administrador, debiendo dar aviso por escrito a Indeval (o a través de los medios que este determine); <u>en el entendido</u> , que en caso de que algún Tenedor incumpla con una

	Llamada de Capital, (i) el Administrador estará obligado a instruir al Fiduciario para que prorrogue la Fecha Límite de Suscripción y la Fecha de Emisión Adicional por 2 Días Hábiles y (ii) el Administrador, a su entera discreción, podrá extender la Fecha Límite de Suscripción y la Fecha de Emisión Adicional hasta por un máximo de 5 Días Hábiles (tomando en cuenta los 2 Días Hábiles de manera agregada con el numeral (i) anterior) (el “ <u>Periodo de Prorroga</u> ”).
Numero de Certificados Adicionales de la Catorceava Emisión Adicional efectivamente suscritos:	19,467,075,570 (diecinueve mil cuatrocientos sesenta y siete millones setenta y cinco mil quinientos setenta) Certificados.
Monto de la Catorceava Emisión Adicional efectivamente suscrito:	\$118,817,599.89 (ciento dieciocho millones ochocientos diecisiete mil quinientos noventa y nueve Pesos 89/100 M.N.)
Total de Certificados en Circulación (considerando la Emisión Inicial, la Primera Emisión Adicional, la Segunda Emisión Adicional, la Tercera Emisión Adicional, la Cuarta Emisión Adicional, la Quinta Emisión Adicional, la Sexta Emisión Adicional, la Séptima Emisión Adicional, la Octava Emisión Adicional, la Novena Emisión Adicional, la Décima Emisión Adicional, la Onceava Emisión Adicional, la Doceava Emisión Adicional, la Treceava Emisión Adicional y la Catorceava Emisión Adicional):	64,078,860,382 (sesenta y cuatro mil setenta y ocho millones ochocientos sesenta mil trescientos ochenta y dos) Certificados.
Monto total suscrito (considerando la Emisión Inicial, la Primera Emisión Adicional, la Segunda Emisión Adicional, la Tercera Emisión Adicional, la Cuarta Emisión Adicional, la Quinta Emisión Adicional, la Sexta Emisión Adicional, la Séptima Emisión Adicional, la Octava Emisión Adicional, la Novena Emisión Adicional, la Décima Emisión Adicional, la Onceava Emisión Adicional, la Doceava Emisión Adicional, la Treceava Emisión Adicional y la Catorceava Emisión Adicional):	\$2,385,121,888.97 ² (dos mil trescientos ochenta y cinco millones ciento veintiún mil ochocientos ochenta y ocho) Pesos 97/100 M.N.).
Destino de los recursos de la Catorceava Emisión Adicional:	Realización de Inversiones de Seguimiento relacionados con el desarrollo de uso mixto, para los proyectos denominados como: (i) St. Regis; (ii) San Pancho Hotel; (iii) San Pancho Residencial; (iv) Tijuana VRX; y (v) DGO Guadiana. Mismos que fueron aprobados y

² El día 11 de mayo de 2020 se devolvió a los Tenedores de los Certificados la cantidad de \$335,228,379.52 (trescientos treinta y cinco millones doscientos veintiocho mil trescientos setenta y nueve Pesos 52/100), misma que corresponde a los recursos obtenidos en virtud de la Décima Llamada de Capital; en el entendido, que, en términos de lo dispuesto en la Sección 7.1 (s) del Contrato de Fideicomiso: (i) dicha cantidad no será considerada como parte del Monto Total Invertido para efectos de calcular las Distribuciones conforme a la Cláusula 10.4 del Contrato de Fideicomiso; y (ii) dicha cantidad no será considerada como parte de las contribuciones de los Tenedores para efectos de calcular el Compromiso Restante de los Tenedores.

	adquiridos por el Fideicomiso dentro del Periodo de Inversión, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 7.1, inciso (a) del Contrato de Fideicomiso, así como para reconstituir la Reserva de Gastos y la Reserva de Administración.
Gastos de la Catorceava Emisión Adicional:	Aproximadamente \$520,000.00 (quinientos veinte mil Pesos 00/100 M.N.)

FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS CON LAS ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN

La verificación del Representante Común se realizará únicamente a través de la información que se le hubiere proporcionado para tales fines.

De conformidad con el Contrato de Fideicomiso, el Representante Común deberá verificar el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones establecidas a cargo de las partes respectivas en el Contrato de Fideicomiso y los Documentos de la Emisión, así como en el Título que documente los Certificados Bursátiles (excepto de las obligaciones de índole contable, fiscal, laboral y administrativa de las partes de dichos documentos previstas en los mismos que no estén directamente relacionadas con el pago de los Certificados Bursátiles), así como, el estado que guarda el Patrimonio del Fideicomiso; sin embargo dicha verificación únicamente se realizará a través de la información que se le hubiere proporcionado para tales fines por el Fiduciario, Fideicomitente, Parte Controladora, Administrador, Auditor Externo, asesores legales y/o cualquier persona que preste servicios al Fiduciario en relación con los Certificados Bursátiles o el Patrimonio del Fideicomiso.

Visitas o Revisiones del Representante Común.

El Representante Común podrá realizar visitas o revisiones, una vez cada 6 (seis) meses o cuando este lo estime conveniente, al Fiduciario, al Fideicomitente, a la Parte Controladora, al Administrador, al Auditor Externo, asesores legales y/o a cualquier persona que preste servicios al Fiduciario en relación con los Certificados Bursátiles, el Patrimonio del Fideicomiso o el Contrato de Fideicomiso, así como a las personas referidas en el artículo 68 de las Disposiciones, mediante notificación entregada por escrito realizada con por lo menos 3 (tres) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se desee llevar a cabo la visita o revisión respectiva, para lo cual, es posible que el Representante Común no las realice, puesto que dicha obligación no se encuentra establecida en las disposiciones legales aplicables.

RESUMEN DE LAS MEDIDAS A ADOPTARSE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS TENEDORES RESPECTO DE LA CATORCEAVA EMISIÓN ADICIONAL

Si un Tenedor existente no suscribe y paga los Certificados que se emitan en la Catorceava Emisión Adicional conforme a la presente Llamada de Capital, dicho Tenedor se verá sujeto a una dilución punitiva de conformidad con lo establecido en la Cláusula 7.1 del Contrato de Fideicomiso, ya que el monto aportado por dicho Tenedor al Fideicomiso no será proporcional al número de Certificados que tendrá después de la Catorceava Emisión Adicional respecto de la cual no suscribió y pagó Certificados conforme a sus Compromisos por Certificado respectivos. Es decir, el porcentaje que representen los Certificados en circulación de los que sea titular un Tenedor que no cumplió con una Llamada de Capital antes de la Catorceava Emisión Adicional respectiva disminuirá después de dicha Catorceava Emisión Adicional más allá del monto proporcional que debía haber aportado al Fideicomiso respecto de dicha Catorceava Emisión Adicional conforme a sus Compromisos por Certificado respectivos, y la parte proporcional acrecentará en beneficio de los Tenedores que sí suscribieron y pagaron los Certificados que se emitieron en la Catorceava

Emisión Adicional. Dicha dilución punitiva para el Tenedor que no acuda a la presente Llamada de Capital y beneficio incremental para los Tenedores que sí lo hagan, se verá reflejada:

(i) en las Distribuciones a los Tenedores que realice el Fiduciario conforme al Contrato de Fideicomiso y cualquier otro pago que tengan derecho a recibir los Tenedores respecto de los Certificados, ya que dichas Distribuciones a los Tenedores o pagos se realizarán en base al número de Certificados en circulación que tengan dichos Tenedores al momento en que se lleven a cabo;

(ii) en los derechos de voto en las Asambleas de Tenedores y otros derechos relacionados a las Asambleas de Tenedores (incluyendo, sin limitación, el derecho a nombrar miembros del Comité Técnico), ya que las resoluciones de las Asambleas de Tenedores se toman y los derechos relacionados a las Asambleas de Tenedores se ejercen en base al número de Certificados en circulación al momento que se realicen las Asambleas o en el momento en que se ejerzan dichos derechos;

(iii) en los derechos para designar y mantener la designación de miembros del Comité Técnico, ya que dichos derechos se calculan con base al número de Certificados en circulación al momento de designación o el momento en que se vaya a celebrar una sesión del Comité Técnico;

(iv) en el derecho a suscribir Certificados que se emitan en Emisiones Adicionales, ya que dicho derecho se basa en el número de Certificados de los que sea titular el Tenedor al cierre de operaciones de la Fecha de Registro que se establezca en cada Llamada de Capital correspondiente, y no en el número de Certificados que adquirió dicho Tenedor respecto de la Emisión Inicial; y

(v) en todas las demás instancias del Contrato de Fideicomiso en donde se determinen derechos u obligaciones con base en el número de Certificados que tenga un Tenedor.

Lo anterior sin perjuicio de cualquier otro derecho que el Administrador o el Fiduciario tenga o pudiese llegar a tener en contra de los Tenedores por la falta de cumplimiento con una Llamada de Capital conforme a la legislación aplicable y el Contrato de Fideicomiso.

A la fecha del presente no existe plan de negocios y/o medidas adicionales para mitigar las afectaciones que pudiesen generarse por el incumplimiento de los Tenedores respecto a las Llamadas de Capital realizadas de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

El Prospecto y este Aviso con Fines Informativos también podrá consultarse en Internet en las páginas www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv así como en la página del Fiduciario www.banamex.com y se encuentra disponible con los Intermediarios Colocadores.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Fideicomiso, la suficiencia del Patrimonio del Fideicomiso o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto o este Aviso con Fines Informativos, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Los Certificados emitidos en la Emisión Inicial quedaron inscritos en el RNV con el número 0181-4.15-2015-009 de conformidad con el oficio de autorización número 153/6076/2015, de fecha 10 de diciembre de 2015 expedido por la CNBV; mediante oficio de actualización número 153/10498/2017 de fecha 5 de julio de 2017, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de la primera Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 0181-4.15-2017-014; mediante oficio de actualización número 153/10637/2017 de fecha 14 de agosto de 2017, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de la segunda Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 0181-4.15-2017-015; mediante oficio de actualización número 153/10993/2017 de fecha 13 de noviembre de 2017, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de la tercera Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 0181-4.15-2017-017, y mediante oficio de actualización número 153/11490/2018 de fecha 8 de marzo de 2018, expedido por la CNBV se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de la cuarta Emisión

Adicional, quedando inscritos con el número 0181-4.15-2018-018. Mediante oficio de actualización número 153/12394/2018 de fecha 16 de octubre de 2018, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de la Quinta Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 0181-4.15-2018-019. Mediante oficio de actualización número 153/12598/2018 de fecha 19 de diciembre de 2018, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de la Sexta Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 0181-4.15-2018-020. Mediante oficio de actualización número 153/11649/2019 de fecha 15 de marzo de 2019, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de la Séptima Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 0181-4.15-2019-021. Mediante oficio de actualización número 153/12233/2019 de fecha 16 de octubre de 2019, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de la Octava Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 0181-4.15-2019-022. Mediante oficio de actualización número 153/12100/2020 de fecha 31 de enero de 2020, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de la Novena Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 0181-4.15-2019-023. Mediante oficio de actualización número 153/12204/2020 de fecha 4 de marzo de 2020, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de la Décima Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 0181-4.15-2020-024. Mediante oficio de actualización número 153/12575/2020 de fecha 5 de agosto del 2020, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de la Onceava Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 0181-4.15-2020-025. Mediante oficio de actualización número 153/12962/2020 de fecha 18 de diciembre del 2020, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de la Doceava Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 0181-4.15-2020-026. Mediante oficio de actualización número 153/10026184/2021 de fecha 16 de febrero del 2021, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de la Treceava Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 0181-4.15-2020-027. Mediante oficio de actualización número 153/3286/2022 de fecha 21 de septiembre de 2022, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de la Catorceava Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 0181-4.15-2022-028.

Autorización de la CNBV para su publicación mediante oficio No. 153/3286/2022 de fecha 21 de septiembre de 2022.

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2022.

ANEXOS

En virtud del último párrafo de la fracción segunda de los Artículos 14 y 35, fracción II, de la Circular Única, se adjunta al presente Aviso con Fines Informativos, la siguiente documentación:

- Anexo A** Título canjeado y depositado en Indeval.
- Anexo B** Opinión Legal expedida por el licenciado en derecho independiente a que hace referencia el artículo 87, fracción II de la Ley del Mercado de Valores.
- Anexo C** Instrucción del Administrador al Fiduciario para llevar a cabo la Catorceava Llamada de Capital de fecha 7 de septiembre de 2022 y el Alcance a la Instrucción del Administrador de fecha 21 de septiembre de 2022.
- Anexo D** Carta Independencia emitida por el licenciado de derecho independiente que emite la opinión legal.

Anexo B

Opinión Legal expedida por el licenciado en derecho independiente a que hace referencia el artículo 87,
fracción II de la Ley del Mercado de Valores

Instrucción del Administrador al Fiduciario para llevar a cabo la Catorceava Llamada de Capital

Carta Independencia emitida por el licenciado de derecho independiente que emite la opinión legal